

escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de julio de 1998, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero.—Urbana. Casa señalada con el número 8, sita en el lugar de Cal de San Mamed, parroquia de Ambora, Ayuntamiento de Irixoa, provincia de A Coruña, con sus unidos de alpendre, era, corral y terreno, nombrado Leiras de Tizón. Ocupa todo una superficie de 17 áreas 61 centiáreas, de lo que corresponde a la casa unos 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.250, libro 68 de Irixoa, folio 24, finca número 10.189.

Valorada pericialmente en 14.470.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 31 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.591.

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad número 246/1996-E, a instancias de Caixa de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Mariano Ramos Rodríguez y doña María del Carmen García Barreiro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Porción de terreno, destinado a solar, sito en la parroquia y Ayuntamiento de Arteixo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, folio 29, libro 192, finca número 16.148; superficie de 200 metros cuadrados. Mitad indivisa (anotación letra D). Sobre dicha porción de terreno se ha construido un edificio, identificado con el número 318 de la travesía de Arteixo, siendo propiedad de los demandados la planta baja y el piso segundo. Valorado pericialmente la planta baja, 2.750.000 pesetas, y piso segundo, 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.750.000 pesetas para la planta baja y 5.500.000 pesetas para el piso segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se hace constar expresamente que: a) No figuran las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad. b) Que sí lo está el solar sobre el que está construido el edificio (finca registral número 16.148), embargados en los presentes autos como de propiedad de los ejecutados, si bien con las precisiones que resultan de la anotación preventiva en la letra D).

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquiera otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—22.723.

ALMADÉN

Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señoría Rayo Rubio, contra don Lorenzo Escobar Lino y doña María Mercedes López Calvo, en reclamación de préstamo hipotecario, costas y gastos, y se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por término de veinte días:

a) Una casa sita en avenida de Ramón y Cajal, de esta ciudad, señalada con el número 47, antes llevó el 45; ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, otra de doña Carmen Calderón García-Donas y de don José Sánchez Mora, que fue de herederos de don José Godoy Solano; izquierda, calle Cecilia Delgado, y fondo, casa de herederos de don Florencio Millán Babiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), al tomo 341, libro 115, folio 223, finca número 4.187, inscripción cuarta. Valorada en 3.377.940 pesetas.

b) Cámara de la casa sita en la avenida de Ramón y Cajal de esta ciudad, señalada con los números 49 y 51; tiene entrada independiente desde la expresada avenida, señalada con el primero de dichos números; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, casa de don Eduardo Tejero y don Lorenzo Arenas; izquierda, las de don José Sánchez Mora y herederos de don Florencio Millán, y fondo, otra de herederos de don Vicente Rascón Toledano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén

(Ciudad Real), al tomo 344, libro 116, folio 3, finca número 7.117, inscripción cuarta. Valorada en 1.808.444 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardeñosa, número 43, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.377.940 pesetas para la finca registral número 4.187, y de 1.808.444 pesetas para la finca registral número 7.117, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 14 de abril de 1998.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—22.649-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1997-D promovidos por el Procurador señor Peñalva Gisbert, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones José Calero, Sociedad Limitada», en el que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Tres. Vivienda en la segunda planta alta, del edificio en Alzira, calle San Vicente Ferrer, 21, manzana 27, con acceso por medio de escalera común, recayente al zaguán con salida a la calle de su situación; tipo A, puerta segunda; de superficie construida 72 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 42 decímetros cuadrados; con todas las dependencias propias para habitar; linda: Frente, la calle de su situación; izquierda, casa de don Bernardo Montalvá, en parte la escalera de acceso y patio de luces; derecha y fondo, herederos de don Agustín Ferrer Carbó.

Cuota: 24 enteros 50 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.648, libro 563 de Alzira, folio 217, finca número 44.955, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.223.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemés, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien inmueble que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0196/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a la demandada, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira (Valencia) a 16 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—La Secretaría.—22.730.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez de Primera Instancia de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Henríquez García, doña María Hernández Medina, don Santiago Manuel Henríquez Pérez, don Sergio Henríquez Pérez, doña Nazaria Margarita Henríquez Pérez, doña Dominga Henríquez Pérez y doña Natividad Henríquez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 9.412.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 34660000186995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno denominado «El Cascajo», donde dice Los Callejones, en el barrio de Cerrillo, municipio de Arucas. Superficie aproximada: 17 áreas 84 centiáreas 7.927 centímetros cuadrados. Linda: naciente, con camino público que va a la cuesta de la Arena y otros puntos; poniente, con finca de la misma procedencia, propia de don Laureano, doña Filomena y doña Sebastiana Cabrera y Falcón; al sur, los mismos hermanos Cabrera y Falcón y con el camino público que llaman Los Callejones, que es el mismo que conduce a la Cuesta de la Arena, y norte, de este a oeste, en un primer tramo con servidumbre de tránsito de varios y casas de don Juan Beltrán Reyes y don José Beltrán y Cabrera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de La Palmas, tomo 1.900, libro 402, folio 175, finca 1.735, inscripción 12.

Dado en Arucas a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—22.783.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y en el procedimiento 475/1992, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Rústica, finca a labor y prado, llamada Celler, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida de 30 áreas, linda: Por el norte, con camino, y por el sur, este y oeste, herederos de don Antonio Reparaza, hoy de esta herencia. Inscrita al tomo 1.120, folio 97, finca 20.765, inscripción primera.

2. Finca a prado, llamada Llosa del Cellero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, con-

cejo de Gozón, de cabida 2 hectáreas 46 áreas 16 centiáreas, linda: Por el sur, con camino y reguero de agua; este, de don Ramón Suárez Zarrazina; oeste, con más de esta herencia, y norte, con camino y de don Ramón González. Inscrita al tomo 799, folio 224 vuelto, finca 13.563, inscripción séptima.

3. Finca a labradío y pasto, llamada El Cellero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de cabida 20 áreas 22 centiáreas; linda: Por el sur, con bienes de la misma procedencia; este, con camino; oeste, de don Ramón Suárez, y norte, con camino. Dentro de esta finca y formando unidad material existe una casa de planta baja, con su cuadra, que mide 12 metros 56 centímetros de frente, por 11 metros 16 centímetros de fondo, lindado por todos los vientos con la finca en la que está construida. Inscrita al tomo 799, folio 228, finca 13.564, inscripción séptima.

4. Finca a labradío y pasto, llamada Llosa del Cellero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de cabida 44 áreas; linda: Por el este, de don José García, de la Uz, con camino público que va al Bogalín; oeste, de don Manuel Suárez, del Posadorío, y norte, con camino público y la iglesia de Cardo. Inscrita al tomo 968, folio 243, finca 5.133, inscripción decimotercera.

5. Finca a prado, llamada Prado del Forinque, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de cabida 41 áreas 75 centiáreas; linda: Por el este y norte, con bienes forales de don Ildefonso Fernández Corugedo, y por el sur, con reguero. Inscrita al tomo 264, folio 125, finca 5.142 duplicado, inscripción undécima.

En primera subasta, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación, o sea, por el total de 15.332.012 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse podido la adjudicación conforme a derecho, el día 30 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263 0000 17 0475 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-